

DECRETO N°T-21.- *Folio 3884999*

CASTRO, 14 de Febrero 2023.-

VISTOS: El Oficio N°287/21 de fecha 02.06.2021 y el Rol 21-2021-P del 02.06.2021, ambos del Tribunal Electoral Región de Los Lagos; la Sesión Ord. N°53 del 13.12.2022 del Concejo Municipal, donde se aprueba el Presupuesto Municipal año 2023; el acuerdo del Concejo Municipal en Sesión Ord. N°58 del 02.02.2023 (Aprobación Saldo Final de Caja); y, las facultades que me confiere la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades:

DECRETO :

APORTESE la cantidad de \$2.500.000 (Dos millones quinientos mil pesos), al **CONJUNTO FOLCLORICO TRIGAL, RUT. N°65.378.960-2**, Personería Jurídica según Registro Público Municipal N°528 del 05.08.2003; Registro Entidades Receptoras de Fondos Públicos Folio N°128 del 25.06.2004; representado por su Presidenta Sra. Luz Eliana Chodil Chiguay; destinado a Proyecto: Invitación al 1° Certamen Nacional de Danzas Folklóricas "Andando Caminos". Gastos arriendo bus para viaje a Caleta Olivia, Provincia de Santa Cruz, Argentina, certamen a realizarse del 24 al 26 de Febrero 2023.

El gasto que devengue la cancelación de este aporte, se imputará a la Cuenta 2152401004007094 "Conjunto Folklórico Trigal", del Presupuesto Ordinario vigente de la I. Municipalidad de Castro.

De la inversión de esta transferencia, dicha institución deberá efectuar una rendición de cuentas a esta I. Municipalidad, con documentación original (facturas, boletas), dentro del presente año calendario, de acuerdo a la Resolución N°30 del 11.03.2015, de la Contraloría General de la República. Al no efectuarse la rendición de cuentas dentro de los plazos estipulados, deberán reintegrar dichos recursos a este Municipio.-

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.-



DANTE MONTIEL VERA
SECRETARIO

JEVS/Dmv/lvl.



JUAN EDUARDO VERA SANHUEZA
ALCALDE

Distribución :

- Dirección Administ. y Finanzas.
- Concejo Municipal.
- Depto. Org. Comunitarias
- Institución.
- Archivo Secretaría Municipal.-